

Orden de 26 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente. (CM.01/95)

II.B.145

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 23 de febrero de 1995 (B.O.R. n° 25, del día 28), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de la Consejería correspondiente, y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar a las personas relacionadas en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a la citada Consejería.

Segundo.— Por los servicios competentes de la citada Consejería, se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y toma de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 2 de diciembre de 1994.

Tercero.— La Consejería, remitirá a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Policía Local. Promoción interna

II.B.138

Resolución n° 1194/95 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Policía Local (Promoción Interna), como consecuencia de vacantes producidas durante 1995, de acuerdo con las Bases que a continuación se relacionan:

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de Cabo de Policía, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos propios de sus puestos de trabajo, recogidos en la "Estructura organizativa, definición de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Logroño".

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio por el que se establecen las reglas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE n° 142 de 14 de Junio de 1.991); Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 1/91 de Coordinación de las Policías Locales de La Rioja; y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los/as aspirantes, constará de las siguientes fases:

- A) FASE DE CONCURSO
- B) FASE DE OPOSICION

1.4. La jornada de trabajo, podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos, quedando condicionada, en todo caso, a las características y peculiaridades horarias asignadas al puesto de trabajo que ocupe el/la aspirante aprobado/a en la presente convocatoria, en la estructura Municipal vigente en cada momento.

1.5. Deberán utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de sus cometidos, les facilite la Corporación.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Secretaría General Técnica.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	3	1	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	A	28	1.877.355	Dª Idoya Tomás Zabalza	67,90	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 22.

Dirección General del Medio Natural.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
2	6	1	Jefe Servicio Recursos Naturales	A	28	1.539.985	D. Miguel Urbión Anton	57,22	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 24.
3	25	1	Auxiliar de Apoyo	C/D	15	146.936	Dª Ana Rosa Romero Bergasa	33,89	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 12.